



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado día 27 de abril de 2014, aprobó el pliego de condiciones para proceder a la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.404 de titularidad del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente (Burgos).

*1. – Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente (Burgos).
- b) Dependencia: Secretaría Municipal.

*2. – Objeto del contrato:*

a) Arrendamiento del contrato. Es el aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.404, para un periodo de seis temporadas cinegéticas que comprenden desde la 2014-2015 hasta la temporada 2019-2020 improrrogables.

*3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación urgente.
- b) Subasta.
- c) Procedimiento abierto.

*4. – Presupuesto base de licitación:* 15.000 euros anuales, más el IVA que legalmente se establezca, precio que podrá ser mejorado al alza.

*5. – Garantías:*

- a) Provisional: 350 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación total de las seis campañas.

*6. – Obtención de documentación e información:* En la Secretaría Municipal en horario de oficina, martes de 18 a 20:30 horas, teléfono 947 403 109, sede electrónica del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente [cuevasdesanclemente.sedelectronica.es](http://cuevasdesanclemente.sedelectronica.es), en la sección de anuncios, y en Copistería Amábar de la calle San Pablo.

La documentación se podrá obtener hasta el mismo día de la fecha límite para la presentación de las plicas.

*7. – Presentación de ofertas:* Hasta el octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*8. – Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

*9. – Apertura de ofertas:* Se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente.

*10. – Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Cuevas de San Clemente, a 6 de mayo de 2014.

El Alcalde Presidente,  
Eloy Alonso Calvo